

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

Dependencia: Administración
Sección: Recursos Materiales
No. de oficio: MTV/DA/445/2019
Asunto: Programación de pago

Tenango del Valle, Estado de México a 13 de diciembre de 2019.

C.P. JOSÉ LUIS ARRIOLA FLORES
TESORERO MUNICIPAL DE TENANGO DEL VALLE
P R E S E N T E:

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y a su vez remitir a usted la documentación del siguiente proveedor:

Nombre el proveedor: **BENJAMIN KARIM DEL AGUILAR ROJAS**

N.P.	CONTRATO	CONCEPTO	NO. FACTURA	MONTO	DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN
1	CAAESYOP/AD/024 C/2019	SELLOS DE MADERA	215	\$20,323.29	ORIGINAL: Cotización, Suficiencia Presupuestal, contrato pedido, Remisión, factura Archivo XML, Validación del SAT.

Esto con el fin de que el Área a su digno cargo realice los trámites de pago correspondientes.

Sin otro particular de momento y agradeciendo la atención, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.



A T E N T A M E N T E
L.I.A. HUMBERTO TALAVERA DÍAZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

C.C.P. Archivo
YNRG

6

BENJAMIN KARIM DEL AGUILA ROJAS

RFC: [REDACTED]
 Régimen Fiscal: 621-Incorporación Fiscal
 Lugar, fecha y hora de expedición: 60140 2019-11-11 12:

CLIENTE

MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE
 RFC: MTV850101GLA
 Uso CFDI: G03-Gastos en general

PRODUCTOS / SERVICIOS

Cantidad	Clave Prod/Servicio	Descripción	Clave unidad	Unidad	Valor Unitario	Descuento	Importe
85	31411900-Sellos moldeados	Sello de madera de 7.1x3.1 cm (SEGÚN DISEÑO)	H87-Pieza		\$95.00		\$8,075.00
TRASLADO: Base: 8075 Impuesto: 002-IVA Tipo de factor: Tasa Tasa o cuota: 16.00% Importe: \$1,292.00							
25	31411900-Sellos moldeados	Sello de madera 6x3.5 cm (SEGÚN DISEÑO)	H87-Pieza		\$95.00		\$2,375.00
TRASLADO: Base: 2375 Impuesto: 002-IVA Tipo de factor: Tasa Tasa o cuota: 16.00% Importe: \$380.00							
21	31411900-Sellos moldeados	Sello formato redondo (SEGÚN DISEÑO)	H87-Pieza		\$96.48		\$2,026.08
TRASLADO: Base: 2026.08 Impuesto: 002-IVA Tipo de factor: Tasa Tasa o cuota: 16.00% Importe: \$324.17							
15	31411900-Sellos moldeados	Sello de madera de 6.4x4 cm Tesorería Municipal (SEGÚN DISEÑO)	H87-Pieza		\$95.00		\$1,425.00
TRASLADO: Base: 1425 Impuesto: 002-IVA Tipo de factor: Tasa Tasa o cuota: 16.00% Importe: \$228.00							
20	31411900-Sellos moldeados	Sello de madera de 3.5x2.5 cm (SEGÚN DISEÑO)	H87-Pieza		\$95.45		\$1,909.00
TRASLADO: Base: 1909 Impuesto: 002-IVA Tipo de factor: Tasa Tasa o cuota: 16.00% Importe: \$305.44							
18	31411900-Sellos moldeados	Sello de madera de 3x5 cm (SEGÚN DISEÑO)	H87-Pieza		\$95.00		\$1,710.00
TRASLADO: Base: 1710 Impuesto: 002-IVA Tipo de factor: Tasa Tasa o cuota: 16.00% Importe: \$273.60							

Traslado		Subtotal	\$17,520.08
Importe con letra: VEINTE MIL TRESCIENTOS VEINTITRES PESOS 29/100 MXN	Impuesto: 002-IVA Tipo de factor: Tasa Tasa o cuota: 16.00%		\$2,803.21
		Total	\$20,323.29
		Moneda	MXN
		Tipo de cambio	1

Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT:

Sello Digital del Emisor:

Sello Digital del SAT:

Certificado:

Folio Fiscal: [REDACTED]
 Fecha y Hora de Certificación: 11/11/2019 12:49:33
 No. de Serie del Certificado del Emisor: [REDACTED]
 No. de Serie del Certificado del SAT: [REDACTED]
 Forma de Pago: 99-Por definir
 Método de Pago: PPD-Pago en parcialidades o diferido
 Tipo de comprobante: 1
 Versión: 3.3
 RFC Prov Cert: SST060807KU0

[Handwritten signature and stamp area]



TENANGO DEL VALLE
2018-2021

REQUERIMIENTO DE BIENES Y/O SERVICIOS



FECHA: 12 DE ABRIL DE 2019

FOLIO: 40K

IDENTIFICADOR	CODIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
ÁREA	E00 121	DIRECCION DE ADMINISTRACION	AUTORIZADO
FINALIDAD	01	GOBIERNO	POR PROGRAMA
FUNCIÓN	05	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	
SUBFUNCION	02	ASUNTOS HACENDARIOS	POR SUBPROGRAMA
PROGRAMA	06	CONSOLIDACION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DE RESULTADOS	POR PROYECTO
SUBPROGRAMA	02	ADMINISTRACION DE LOS RECURSO MATERIALES Y SERVICIOS	
PROYECTO	01	ADQUISICIONES Y SERVICIOS	
F. FINANCIAMIENTO	15 01 01	PARTICIPACIONES DE LOS INGRESOS FEDERALES	
P. PRESUPUESTAL	3992	GASTOS DE SERVICIOS MENORES	

NOMBRE DEL INDICADOR
FORMULA DEL INDICADOR

META Y AVANCE DEL INDICADOR	OBSERVACIONES
META:	
TRIMESTRE:	
UNIDAD DE MEDIDA:	
PROGRAMADO TRIMESTRE:	
AVANCE TRIMESTRE:	

No. DE OBRA Y/O ACCIÓN		
PRESUPUESTO AUTORIZADO P/OBRA		
No. DE ESTIMACIÓN	IMPORTE \$	AMORTIZACIONES
NOMBRE DE EMPRESA Y/O PROVEEDOR		
MANO DE OBRA (LISTA DE RAYA)	PERÍODO	IMPORTE \$
TIPO DE COMPRA		
No. CEDULA DEL PROV. Y/O CONTRATISTA		

CANTIDAD	UNIDAD	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
85	PIEZAS	SELLO DE MADERA 7.1 X 3.1 CM. (SEGÚN DISEÑO)	\$95.00	\$8,075.00
25	PIEZAS	SELLO DE MADERA 6X3.5 CM. (SEGÚN DISEÑO)	\$95.00	\$2,375.00
21	PIEZAS	SELLO FORMATO REDONDO (SEGÚN DISEÑO)	\$96.48	\$2,026.08
15	PIEZAS	SELLO DE MADERA 6.4X4 CM. TESORERIA MUNICIPAL (SEGÚN EL DISEÑO)	\$95.00	\$1,425.00
20	PIEZAS	SELLO DE MADERA 3.5X2.5 CM. (SEGÚN DISEÑO)	\$95.45	\$1,909.00
18	PIEZAS	SELLO DE MADERA 3X5 CM (SEGÚN DISEÑO)	\$95.00	\$1,710.00

	SUBTOTAL	\$17,520.08
	I.V.A.	\$2,803.21
IMPORTE CON LETRA: (VEINTE MIL TRESCIENTOS VEINTITRES PESOS 29/100 MXN)	TOTAL	\$20,323.29

MOTIVO DEL SERVICIO O GASTO:

SELLO OFICIALES PARA LAS DIFERENTES AREAS DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE

OBSERVACIONES:

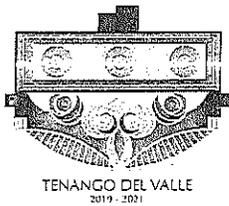
TITULAR DEL ÁREA
L.I.A. HUMBERTO TALAVERA DIAZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
FIRMA

ADMINISTRACIÓN
L.I.A. HUMBERTO TALAVERA DIAZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
FIRMA

TESORERÍA
C.P. JOSE LUIS ARRIOLA FLORES
TESORERO MUNICIPAL
FIRMA

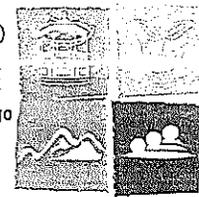
11

49



**COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES,
SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS (CAAESYOP)**

TENANGO
DEL
VALLE
Todos Somos Tenango
2019 - 2021



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

PEDIDO CONTRATO

FACTURA: [REDACTED]
RECURSO: PARTICIPACIONES DE LOS INGRESOS FEDERALES

N° DE HOJA 1 / 1	N° DE REQUISICIÓN:	FECHA: 12 DE ABRIL 2019	[REDACTED]
NOMBRE DEL PROVEEDOR:	BENJAMIN KARIM DEL AGUILA ROJAS	FACTURAR A NOMBRE DE:	MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE
REPRESENTANTE LEGAL:	BENJAMIN KARIM DEL AGUILA ROJAS		CALLE CONSTITUCION No. 101, COL. CENTRO, TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MEXICO
RFC	[REDACTED]		R.F.C. MTV850101GLA
DIRECCIÓN DEL PROVEEDOR:	[REDACTED]		
ENTREGAR EN:	SEGÚN DESIGNE EL AREA USUARIA DENTRO DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE		

N/P.	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	SELLO DE MADERA 7.1 X 3.1 CM. (SEGÚN DISEÑO)	PIEZA	85	\$95.00	\$8,075.00
2	SELLO DE MADERA 6X3.5 CM. (SEGÚN DISEÑO)	PIEZA	25	\$85.00	\$2,375.00
3	SELLO FORMATO REDONDO (SEGÚN DISEÑO)	PIEZA	21	\$96.48	\$2,026.08
4	SELLO DE MADERA 6.4X4 CM. TESORERIA MUNICIPAL (SEGÚN EL DISEÑO)	PIEZA	15	\$95.00	\$1,425.00
5	SELLO DE MADERA 3.5X2.5 CM. (SEGÚN DISEÑO)	PIEZA	20	\$95.45	\$1,909.00
6	SELLO DE MADERA 3X5 CM (SEGÚN DISEÑO)	PIEZA	16	\$95.00	\$1,710.00
IMPORTE CON LETRA: VEINTE MIL TRESIENTOS VEINTITRES PESOS 29/100 MXN PESOS 00/100 MXN				SUBTOTAL	\$17,520.08
PUBLICACIONES PARA PROMOVER ACCIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE				I.V.A. 16%	\$2,808.21
				TOTAL	\$20,328.29

EFFECTOS LEGALES DE ESTE PEDIDO: Para todos los efectos legales este pedido se considera como Contrato de Compra Venta celebrado entre el Ayuntamiento de Tenango del Valle, representado por el ING. PABLO IVAN GUADARRAMA MENDOZA, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional y por el C. BENJAMIN KARIM DEL AGUILA ROJAS quien firma de recibido el pedido a quienes para efectos del presente contrato, en lo sucesivo se les denominará por su orden como EL "MUNICIPIO" y EL "PROVEEDOR" respectivamente. Dicho contrato se perfeccionará en el momento en que EL "PROVEEDOR" acepta este pedido, ya sea expresa o tácitamente de acuerdo con lo previsto en el párrafo siguiente y se registrá por las disposiciones establecidas en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, conforme a las siguientes D E C L A R A C I O N E S: I.- EL "MUNICIPIO" 1.1 Tener capacidad legal suficiente para celebrar el contrato con base en las facultades que le confieren los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112, 113 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 1 y 6 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. 1.2.- El ING. PABLO IVAN GUADARRAMA MENDOZA, en su carácter de presidente municipal Constitucional, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 31 de fracciones VII, XVII y XVIII y 48 fracción IV y VIII de la Ley Orgánica del Estado de México así como el Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Enajenaciones, Servicios y Obra Pública (CAAESYOP) suscribe el presente con las facultades que le confiere el Artículo 66 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios. II.- EL "PROVEEDOR": 2.1.- Que los datos personales que han quedado estipulados en la parte superior son correctos y verdaderos. En atención a lo anterior y para dar cumplimiento a los fines y objetivos del presente contrato EL "MUNICIPIO" y EL "PROVEEDOR", han convenido en celebrar el presente, con fundamento en los Artículos 8, 66, 67, 68, 69 y 77 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y 7.31, 7.387, 7.532 y 7.598 del Código Civil del Estado de México, bajo las siguientes cláusulas: PRIMERA.- EL "PROVEEDOR", se obliga a entregar a EL "MUNICIPIO" los bienes muebles y servicios que han quedado estipulados y descritos en el pedido adjunto en un plazo de veinte días hábiles a partir de la firma del presente Pedido-Contrato. SEGUNDA.- EL "MUNICIPIO", como contraprestación por los servicios prestados, se obliga a pagar el importe total que ha quedado estipulado en el pedido adjunto, en el apartado que a la letra dice "TOTAL", el cual incluye el 16% por el concepto del Impuesto al Valor Agregado, previa entrega de la factura que describa los servicios realizados, que deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos fiscales que exige la ley. TERCERA.- No se otorgarán anticipos a favor del "PROVEEDOR", ni garantía alguna a favor de EL "MUNICIPIO"; en caso de excepción se especificará en el apartado de observaciones. CUARTA.- La vigencia del presente contrato será a partir del día en que se firme el presente Pedido-Contrato y hasta que se entreguen los bienes y/o servicios en el domicilio establecido en la parte que antecede. QUINTA.- EL "PROVEEDOR" responderá por los daños o perjuicios que se causen a EL "MUNICIPIO" por el incumplimiento del objeto del contrato, por las causas imputables a él, independientemente de que por tal motivo proceda la rescisión del mismo, sin perjuicio ni responsabilidad alguna por parte de EL "MUNICIPIO". SEXTA.- EL "MUNICIPIO" sin ninguna responsabilidad, podrá cancelar el pedido por cualquier medio hasta veinticuatro horas antes del vencimiento del plazo de entrega. SEPTIMA.- En caso de cualquier incumplimiento a las obligaciones a cargo de EL "PROVEEDOR", en el presente instrumento, dará motivo a la rescisión del mismo por parte de EL "MUNICIPIO". OCTAVA.- Para el caso de controversia e interpretación del presente instrumento, las partes se someten a jurisdicción y competencia de los Tribunales Civiles del fuero común del Distrito Judicial del municipio de TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MEXICO, renunciando a alguna otra competencia que les pudiera corresponder por razón de su domicilio presente o futuro. NOVENA.- Ambas partes manifiestan que en este contrato no existe error, dolo, violencia o mala fe que pudiera invalidarlo, por lo que expresamente manifiestan que se comprometen a cumplirlo en todas y cada una de sus partes. Leído que fue por las partes, manifiestan que lo refieren y lo reproducen en todas y cada una de sus partes y para debida constancia, lo firman, en TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MEXICO, en la fecha citada en la parte inicial del mismo:

NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA
ING. PABLO IVAN GUADARRAMA MENDOZA PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	C.P. JOSE LUIS ARRIOLA FLORES TESORERO MUNICIPAL	M. EN D. NAHUM MIGUEL MENDOZA MORALES SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	C. BENJAMIN KARIM DEL AGUILA ROJAS



DIVERSIDAD DE PLÁSTICOS, FORMAS CONTINUAS, ARTÍCULOS DE ESCRITORIO, ARTÍCULOS DE PUBLICIDAD, FOLLETERIA, ETIQUETAS TÉRMICAS E IMPRESAS, CAFETERÍA, FERRETERÍA.

NOMBRE

Tenango Del Valle

REMISIÓN

No. 1525

DIRECCION

FECHA

16 de Abril 2019

CIUDAD

R.F.C.

CONCEPTO

COSTO U.

IMPORTE

85	1. Sello de madera de 7.1x3.1 cm (SEGÚN DISEÑO)	\$ 95.00	\$ 8,075.00
25	2. Sello de madera 6x3.5 cm (SEGÚN DISEÑO)	\$ 95.00	\$ 2,375.00
21	3. Sello formato redondo (SEGÚN DISEÑO)	\$ 96.48	\$ 2,026.08
15	4. Sello de madera de 6.4x4 cm Tesorería Municipal (SEGÚN DISEÑO)	\$ 95.00	\$ 1,425.00
20	5. Sello de madera de 3.5x2.5 cm (SEGÚN DISEÑO)	\$ 95.45	\$ 1,909.00
18	6. Sello de madera de 3x5 cm (SEGÚN DISEÑO)	\$ 95.00	\$ 1,710.00

Total. \$ 20,323.29

2

Tenango del Valle, Estado de México A: 20
de Marzo del 2019

Municipio de Tenago del Valle
Atentamente. Humberto Talavera Díaz
Director de Administración
Presente:

Por medio de esta cotización mando un cordial saludo y atendiendo la
solicitud de su cotización solicitada por los siguientes bienes.

1. 85 pza. Sello de madera de 7.1x3.1 cm (SEGÚN DISEÑO)	\$95.00	\$8,075.00
2. 25 pza. Sello de madera 6x3.5 cm (SEGÚN DISEÑO)	\$95.00	\$2,375.00
3. 21 pza. Sello formato redondo (SEGÚN DISEÑO)	\$96.48	\$2,026.08
4. 15 pza. Sello de madera de 6.4x4 cm Tesorería Municipal (SEGÚN DISEÑO)	\$95.00	\$1,425.00
5. 20 pza. Sello de madera de 3.5x2.5 cm (SEGÚN DISEÑO)	\$95.45	\$1,909.00
6. 18 pza. Sello de madera de 3x5 cm (SEGÚN DISEÑO)	\$95.00	\$1,710.00

Total.
\$20,323.29

CONDICIONES:

- LOS PRECIOS INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- LUGAR DE ENTREGA: L.A.B. EN EL LUGAR DONDE LO INDIQUE EN ÁREA USUARIA DENTRO DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO.
- TIEMPO DE ENTREGA; COMO LO REQUIERA EL MUNICIPIO
- FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS 30 DÍAS HABILES POSTERIORES A LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES Y PRESENTACIÓN DE FACTURA A LA TESORERIA MUNICIPAL DEBIDAMENTE SOPORTADA Y REQUISITADA, NO APLICARA PAGO EN ANTICIPOS NI EN RECONOCIMIENTOS DE INTERES.
- VIGENCIA DE COTIZACIÓN: 60 DÍAS HABILES A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN

SUB-TOTAL \$17,520.08

I.V.A. \$2,803.21

TOTAL \$ \$20,323.29